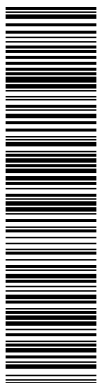


DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/6	IDENTIFICADORES Nº: 2019/9
OTROS DATOS Código para validación: <b>8Y4Y5-DGERV-7QA2H</b> Fecha de emisión: <b>23 de septiembre de 2019 a las 13:16:22</b> Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 18/09/2019 14:05 2.- Alcaldesa - Presidenta de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 18/09/2019 23:53

ESTADO  
**FIRMADO**  
18/09/2019 23:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 67781-8Y4Y5-DGERV-7QA2H-698AED65F1B1CC1F29222E99B702E94F463D1A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 11 DE JULIO DE 2019.**

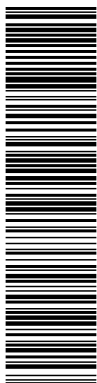
En la villa de El Casar siendo las 10:00 horas del día once de julio de 2019 se reunieron en el salón de sesiones previa convocatoria al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, presidido por la Sra. Alcaldesa Doña María José Valle Sagra y con la asistencia de los Concejales, Don José María Díaz Álvarez, Doña Victorina García García, Don Aurelio González González, Doña Laura Moreno Lima, Don Javier Bule Viedma, Doña Olga Villanueva Muñoz, Don Javier Rodríguez Martos, Don José Luis González La Mola, Don Javier Antonio López García, Doña Marta Abádez González, Don César Augusto Jiménez Palos, Doña Margarita Mesonero Saa, Don Daniel Touse López, Doña Eva Santamaría Rueda, Don Ángel Luis Sanz de Benito, Concejales ausentes, Doña Yolanda Ramírez Juárez, asistidos por el Secretario Don Juan Miguel González Sánchez, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, con el siguiente Orden del Día:

**1.- Aprobación de dedicaciones exclusivas y parciales de la Alcaldesa y Concejales y modificación de créditos.**

**PRIMERO.- APROBACIÓN DE DEDICACIONES EXCLUSIVAS Y PARCIALES DE LA ALCALDESA Y CONCEJALES Y MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.**

La Sra. Alcaldesa declara abierta la Sesión Extraordinaria de Pleno y antes de comenzar el debate del punto primero del Orden del Día, solicita la palabra el Portavoz del Grupo Político Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Buenos días. Tengo una cuestión previa al Orden del Día. Nosotros, en el Grupo Popular, pensamos que este Pleno está convocado sin cumplir con la normativa que se tiene que cumplir. Tengo aquí, imagino que lo tendrán también ustedes, el Reglamento Orgánico y en el artículo 29 del Capítulo IV, que habla del Pleno, dice, “las sesiones plenarias serán convocadas por el Alcalde, al menos, con dos días hábiles de antelación a la fecha prevista para celebrar la sesión, salvo las extraordinarias y que lo sean de carácter urgente”. La convocatoria está realizada con 48 horas, está bien enviada, pero dice aquí que la documentación íntegra de los

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/6	IDENTIFICADORES Nº: 2019/9	
OTROS DATOS Código para validación: 8Y4Y5-DGERV-7QA2H Fecha de emisión: 23 de septiembre de 2019 a las 13:16:22 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 18/09/2019 14:05 2.- Alcaldesa - Presidenta de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 18/09/2019 23:53	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/09/2019 23:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 67781-8Y4Y5-DGERV-7QA2H-698AED65F1B1CCC1F28222E998B702E94F463D1A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

asuntos incluidos en el Orden del Día que van a servir de base al debate y, en su caso, votación, incluidos los borradores de Actas de sesiones anteriores que deban ser aprobados en la sesión, deberán estar a disposición de los Concejales desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría General. La documentación no estaba desde el mismo día en la Secretaría General, la documentación se mandó al día siguiente”.

Contesta la Sra. Alcaldesa: “Se envió al día siguiente pero estaba. Usted podría haber venir a recogerla”

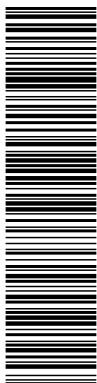
Replica el Portavoz del Grupo Político Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “¿Se cumplió? A nosotros nos dijeron que no estaba ese día y nos llegó un correo en el que se nos decía que se iba a entregar al día siguiente. Tenemos un correo donde nos dice que la documentación se entregaría al día siguiente y, efectivamente, se entregó al día siguiente. Por tanto, no se cumplen los plazos. Yo querría pedir el amparo del señor Secretario si cree que están cumplidos los plazos, o no están cumplidos los plazos. Si se han cumplido los plazos de las 48 horas, o no se han cumplido los plazos de las 48 horas. Si estaba la documentación con las 48 horas, o no”.

Interviene el Portavoz del Grupo Político Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Touse López y dice: “Entiendo que, en caso de urgencia, se puede votar por el Pleno el carácter urgencia de la presentación de la documentación más tarde del plazo. Así que, si se emplaza al Pleno a la votación de carácter de urgencia de presentación de la documentación quedaría solventado el problema”.

Contesta el Portavoz del Grupo Político Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “El tema no quedaría solventado porque, en caso de urgencia, si fuera urgente, debería haber venido en el Orden del Día. Debería venir, también según un artículo que pone aquí, la condición de la urgencia y entonces haber votado. Lo primero que se hace es votar la urgencia pero debería haber venido en el Orden del Día la urgencia, cuestión que no viene en el Orden del Día, con lo cual tendríamos un defecto de forma. También habría un problema de convocatoria formal porque no cumple la normativa por lo que, evidentemente, nosotros no vamos a participar en estos debates porque creemos que este Pleno no está convocado de forma legal, que está mal convocado, con un defecto de forma importante. No se ha pronunciado el señor Secretario, no me ha dicho si está bien convocado, si tiene un defecto de forma, o no, y lo que haremos será que no participaremos

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/6	IDENTIFICADORES Nº: 2019/9
OTROS DATOS Código para validación: <b>8Y4Y5-DGERV-7QA2H</b> Fecha de emisión: 23 de septiembre de 2019 a las 13:16:22 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 18/09/2019 14:05 2.- Alcaldesa - Presidenta de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 18/09/2019 23:53

ESTADO  
**FIRMADO**  
18/09/2019 23:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 67781-8Y4Y5-DGERV-7QA2H-698AED65F1B1-CC1 F20222E99B702E94F463D1A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

en las deliberaciones. Quiero que conste en Acta todo lo que estoy diciendo para poderlo impugnar más tarde porque, probablemente, lo impugnaremos dado que no está bien convocado este Pleno”.

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice: “Vale. Procedemos a la lectura del punto primero del Orden del Día. Determinación de los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva y parcial y modificación de créditos. Se propone por parte de la Alcaldía, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento Orgánico publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 143, de 28 de noviembre de 2007, las siguientes dedicaciones:

**Primero:** Actuará en régimen de dedicación parcial al 89,31 % con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al Presupuesto del ejercicio de 2019 la señora Alcaldesa, Doña María José Valle Sagra. La retribución de la señora Alcaldesa será el 89,31 % de la que venía percibiendo la Alcaldía con dedicación exclusiva, 50.387,26 €/año, que se concreta en 45.000 euros al año.

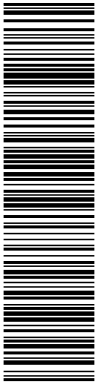
**Segundo:** Actuará en régimen de dedicación parcial al 59,54 % con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al Presupuesto del ejercicio de 2019 el Señor Primer Teniente Alcalde, Don Javier Bule Viedma. Las retribuciones del Señor Primer Teniente Alcalde serán del 59,54 % de la retribución que venía percibiendo la Alcaldía con dedicación exclusiva, que se concreta en 30.000 euros al año.

**Tercero:** Actuará en el régimen de dedicación parcial, al 47,14 % con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al Presupuesto del ejercicio de 2019, los Concejales Delegados: Don Aurelio González González, Concejale Delegado de Urbanismo y otras. Don Javier Rodríguez Martos, Concejale de Seguridad Ciudadana y otras. Doña Victoria García García, Concejala de Cultura y otras. Doña Laura Moreno Lima, Concejala Delegada de Educación y otras. Las retribuciones de estos señores Concejales será el 47,14 % de la retribución que venía percibiendo la Alcaldía con dedicación exclusiva que se concreta en 23.752 euros al año.

**Cuarto:** No se nombra ningún funcionario eventual. Los Señores y Señoras Concejales y Concejalas, sin dedicación exclusiva o parcial, cobrarán una dieta por asistencia a Pleno, Comisiones u otros Órganos Colegiados de 100,41 euros sin que, en ningún caso, puedan percibir más de dos dietas diarias.

En El Casar a 3 de julio del 2019  
Transferencia de créditos para atender estos gastos.

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2019/6	IDENTIFICADORES Nº: 2019/9
OTROS DATOS Código para validación: <b>8Y4Y5-DGERV-7QA2H</b> Fecha de emisión: <b>23 de septiembre de 2019 a las 13:16:22</b> Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 18/09/2019 14:05 2.- Alcaldesa - Presidenta de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 18/09/2019 23:53  ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/09/2019 23:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 67781-8Y4Y5-DGERV-7QA2H-698AED65F1B1CCC1F29222E998B702E94F463D1A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

**Consignación actual: 121.000 euros al año. 121.000 dividido entre 12 meses es 10.083 euros al mes. 10.083 euros al mes por los 5,5 meses que quedan del año son 55.456,50 euros gastado hasta el 15 junio del 2019. Cantidad consignada 121.000 euros al año menos 55.456,50 euros son 65.543,50 existencias presupuestarias.**

**Previsión de gasto anual con las dedicaciones aprobadas: 170.000 euros.**

**Previsión de gasto de Alcaldía del 17 de junio del 2019 al 11 de julio de 2019, 3.499 euros.**

**Previsión de gasto del 11 de julio del 2019 a 31 de diciembre de 2019, 170.000 entre doce meses, 14.167 euros al mes. 14.167 por los 5,67 meses restantes es igual a 80.396,90 hasta fin de año.**

**Gasto previsto hasta fin de ejercicio: - 83.826 euros**

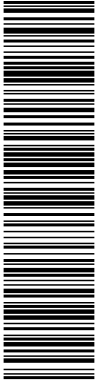
**Existencias presupuestarias: +65.543 euros**

**Es necesario suplementar 18.283 euros de la partida 100.000,912 Retribuciones de Concejales**

**Transferencia de créditos para financiar este gasto: Fondo de Contingencia 2019, partida 501.929, dispone de unas existencias de 463,031 euros del cual se detraen 18.500 (redondeo), quedando, tras esta transferencia, 444.531 euros. Vamos a abrir un turno de intervenciones”.**

**Interviene el Portavoz del Grupo Político Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Touset López y dice: “Buenos días a todos los asistentes. Nuestra posición en la justificación de la ampliación de dos Concejales para hacer más operativo el funcionamiento del Ayuntamiento está plenamente justificado. Además, va acompañado con un aumento racional y proporcional de la partida de gasto para retribuciones de cargos electos, con lo cual nuestro voto va a ser favorable”.**

**Interviene el Portavoz del Grupo Político Popular, Sr. José Luis González La Mola y dice: “Ya he comentado nuestro posicionamiento. Nosotros no vamos a participar en este debate porque creemos que este Pleno está convocado con efecto nulo. Sigo haciendo la misma pregunta que he hecho al principio, me gustaría el amparo del señor Secretario para que me diga si considera que está bien, o no está bien convocado este Pleno, que se cumplen los plazos que debe cumplir. No creo yo que haya mucho problema en que el señor Secretario me conteste. La documentación estaba al día siguiente, ¿estaba en plazo?”**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 67781-8Y4Y5-DGERV-7QA2H-698AED65F1B1-CC1 F2822E909B702E94F463D1A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

**Contesta el Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Casar, Sr. Juan Miguel González Sánchez y dice: “La documentación estaba al día siguiente”.**

**Interviene el Portavoz del Grupo Político Ciudadanos, Sr. Javier Bule Viedma y dice: “Buenos días a todos. El Grupo de Ciudadanos vota a favor”.**

**La Sra. Alcaldesa delega la portavocía del Grupo Socialista en el Concejal Sr. José María Díaz Álvarez que anuncia el voto a favor de Grupo Socialista.**

**Finalizadas las intervenciones, se realiza la votación, produciéndose el siguiente resultado:**

- Votos a favor: 10 votos (5 votos PSOE, 3 votos Ciudadanos, 2 votos Unidas Podemos-Izquierda Unida).**
- Votos en contra: 0**
- Abstenciones: 1 (Vox)**

**La votación produce este resultado al no participar el Grupo Popular Municipal en el debate y votación de este punto.**

**Quedan aprobadas las dedicaciones exclusivas y parciales de la Alcaldesa y Concejales y modificación de créditos.**

**Cierra la Sra. Alcaldesa y dice: “Finaliza este Pleno. Quería dar las gracias a todos por la asistencia. Muchas gracias y buenos días”.**

**Al no haber otros asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa dio por finalizada la sesión a las 10:15 horas del día once de julio de dos mil diecinueve.**

**Vº Bº**

**La Alcaldesa**

**Fdo.: MARÍA JOSÉ VALLE SAGRA**

**El Secretario-Interventor**

**Fdo.: JUAN MIGUEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ**